



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SRTA.
PAOLA ACEVEDO, C.I. N° 19.655.345-2, TNSE DEL
CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA**

DECRETO N° 6218.-

CHILLÁN VIEJO, 19 DE OCTUBRE DE 2012.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorandum n° 423 de fecha 19/10/2012 de la Sra. Directora (s) del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita autorización para que la Srta. Paola Acevedo realice trabajos extraordinarios, y la autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la Srta. **PAOLA ACEVEDO**, C..I. N° 19.655.345-2, TNSE del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día 20 de Octubre de 2012 realice 02 horas de trabajos extraordinarios en jornada de 09:00 a 11:00 horas, con la finalidad de prestar apoyo a Profesionales Médicos en Extensión horaria.

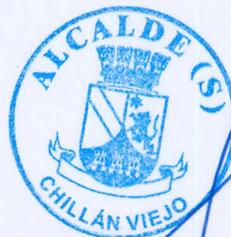
2.- La Sra. Marina Balbontin Rizzo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza los trabajos extraordinarios según necesidades del establecimiento, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/JALS/MCGB/MBR/CSN/le.

Distribución: **Secretario Municipal,**

Finanzas Desamu, Departamento de Salud Municipal.